



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

Ordenanza Municipal N° 011-2018-MPV

Virú, 22 de mayo del 2018.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ, en Sesión Ordinaria N° 009-2018 celebrada el 22 de mayo del 2018.

VISTO:

El INFORME N° 113-2018-MPV/GDSySM-SGPCEyD, emitido por el Subgerente de Promoción de la Cultura, Educación y Deportes, mediante el cual solicita Conformación de Mesa de Concertación del Deporte de la Municipalidad Provincial de Virú; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la LEY N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 195 de la Carta Magna y el artículo 9 inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, LEY N° 27972, establecen que las municipalidades son competentes para aprobar su organización interna, siendo el Concejo Municipal el órgano competente para pronunciarse sobre este tema;

Que, el artículo 3 de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 28036, tiene por objeto normar, desarrollar y promover el deporte como actividad física de la persona en sus diferentes disciplinas y modalidades a través de sus componentes básicos: la educación física, la recreación y el deporte en forma descentralizada a nivel del ámbito local, regional y nacional;

Que el Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, se aprueba la Política Nacional del Deporte y consideran como actores principales y miembros del Sistema Nacional del Deporte (SIDEN) a los Gobiernos Locales y Regionales;

Que, mediante INFORME N° 113-2018-MPV/GDSySM-SGPCEyD, de fecha 07 de mayo del 2018, el Subgerente de Promoción de la Cultura, Educación y Deportes propone la Ordenanza que Crea la Mesa de Concertación del Deporte, como una de las acciones que se vienen ejecutando en el marco del Proyecto Deportivo Municipal "PRODEMUNI 2018"; proyecto que viene siendo implementado por la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva y que busca asegurar la continuidad de las escuelas deportivas y la masificación de actividades físicas y recreativas en todo el país a través de la formación en gestión municipal orientada al deporte;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales (Informe N° 405-2018-MPV/GDSySM) y de la Gerencia de Asesoría Jurídica (Informe Legal N° 097-2018-GAJ-MPV), el Concejo Municipal en el uso de las atribuciones que le confiere el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, por UNANIMIDAD, ha dado la siguiente;





ORDENANZA

QUE CREA LA MESA DE CONCERTACION DEL DEPORTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO

CREAR la MESA DE CONCERTACIÓN DEL DEPORTE, como un espacio de gestión concertada, de diálogo y de participación para el desarrollo local, a fin de unir esfuerzos para el fomento y promoción del deporte en el Distrito Capital de la Provincia de Virú.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINALIDAD

La presente Ordenanza Municipal fomentará la participación activa de los agentes deportivos, organizaciones civiles, conjuntamente con la comunidad edil y del ente rector del deporte Instituto Peruano del Deporte.

ARTÍCULO TERCERO: OBJETIVOS

La creación de la Mesa de Concertación del Deporte, tiene como objetivos:

- Promover y fomentar los programas municipales y nacionales a favor del Deporte.
- Implementar acciones para el cumplimiento de la Política Nacional del Deporte, de competencia Municipal.
- Fomentar, convocar y articular la participación del sector privado en el desarrollo del deporte a nivel local.
- Fomentar actividades de masificación deportiva.
- Implementar programas deportivos a favor de las poblaciones vulnerables e incentivar la inclusión social.
- Buscar la continuidad de las escuelas deportivas municipales.
- Formulación, implementar y ejecutar proyectos deportivos municipales.
- Efectuar una coordinación multisectorial entre el Gobierno Local y los sectores públicos nacionales e internacionales en función a la promoción del deporte.

ARTÍCULO CUARTO: DE LOS INTEGRANTES

La Mesa de Concertación del Deporte, estará integrada por:

- El Alcalde en representación del Gobierno Local, quien lo preside.
- Un/a Regidor/a de la Comisión de Educación y Deporte.
- El Subgerente de Deportes o quien haga sus veces.
- El Subgerente de Participación Vecinal o quien haga sus veces.
- Un Representante del Instituto Peruano del Deporte.
- Un Representante de las Organizaciones Sociales.
- Un Representante de las Organizaciones Vecinales.

ARTÍCULO QUINTO: DE LAS SESIONES DE LA MESA DE CONCERTACIÓN

La Mesa de Concertación del Deporte, sesionará en forma ordinaria, cada treinta días y en sesiones extraordinarias cuando las circunstancias lo ameriten y serán convocadas por el Alcalde o Secretario Técnico.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley Nº 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

ARTÍCULO SEXTO: SECRETARIO TECNICO

El Secretario Técnico de la Mesa de Concertación, es un funcionario de la Municipalidad de la Provincia de Virú, designado por el Alcalde y se encargará de la coordinación directa entre la presidencia y sus integrantes.

ARTÍCULO SETIMO: DEL REGLAMENTO

La Mesa de Concertación del Deporte, contará con un Reglamento Interno que será propuesto por el Alcalde y deberá ser aprobado por el Consejo Directivo en pleno.

ARTÍCULO OCTAVO: ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO

La Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, y la Subgerencia de la Promoción de la Cultura, Educación y Deportes, quedan encargadas del cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO NOVENO: PUBLICACIÓN

Publicar la presente Ordenanza conforme a ley y difundir su contenido en la página web de la Entidad: www.muniviru.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU

Ney Helí Gámez Espinoza
ALCALDE

c.c.
Gerencia Municipal
GDSySM
SGPCEyD
OSel
Imagen Institucional
Archivo